M. Secret.
José Mar.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pedro de Irizar se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de todos los Señores Concejales menos D. José de Irigoyen, D. Manuel Larrea y D. José Cruz Mugica y habiéndose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó pagar á D. Clemente Orbe la cantidad de quinientas y un pesetas y 27 céntimos por importe de 1023 litros de petroleo contenidos en 6 barriles que compró al precio de 49 céntimos con destino al alumbrado público, segun la cuenta de que se dió conocimiento á la Corporacion.

Se autorizó á D. Evaristo Espinosa para que, con arreglo al plano que presentó, pueda abrir cuatro ventanas en la fachada Sur de su casa nº 1 de la calle de Artecale, pero respetando los derechos que asisten á la villa de las luces por el lado de la referida casa, haciéndose al Sr. Espinosa que en todo tiempo tiene la villa el derecho de obligarle á que cierre esos huecos.

Habiendo cobrado quince pesetas el Admor. de correos durante las últimas ferias por los puestos frente al edificio de la villa que ocupan sus oficinas, y no habiendo satisfecho Gerónimo Aguirchástegui cantidad alguna por el que ocupó en la calle de Barrencale y le corresponden 5,25 pesetas, se acordó que el recaudador Señor Orbe reclame por la mitad 7,50 pesetas al Admor. y 2,62 al Sr. Aguirchastegui.

Se enteró la Corporacion de la instruccion que le remitió la Comision permanente relativa á la inversion de los fondos municipales y rendicion de cuentas, quedando en que se planteara ese nuevo método desde el proximo año económico.

Debiendo tener lugar en este dia despues de terminada la sesion los remates de los impuestos municipales sobre los vinos, aguardientes, chacolí y sidra que se consuman en este término municipal el año económico proximo venidero, se acordó que se sacaran á remate por solo seis meses, á contar desde el dia 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre, por creerlo así conveniente á los intereses municipales, haciéndose la advertencia de que el rematante deberá dejar de percibir la mitad del impuesto establecido sobre la sidra, desde el momento que el Ayuntamiento obtenga la autorizacion de la Superioridad para reducirle á la mitad del impuesto que hoy tiene, desde cuyo dia la villa le abonará el importe de esa mitad á que quedare reducido el impuesto de la sidra y que se saque bajo el tipo de de 21.000 pesetas. Tambien resolvió sacar al de 4.500 pesetas los impuestos sobre las carnes y por el mismo termino de seis meses.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta de 60,37 pts. que presentó D. José Mª Beraza por varias reparaciones de hierro y cristales de los faroles públicos acordándose su abono.

Un Señor Concejal espuso que habia convenido con Vicente

Madina uno de los empresarios del empedrado de las calles de la villa de Elgoibar en que habia de presentar el adoquinado necesario cuando se hiciese la obra de empedrado de la calle de Arruriaga, en las mismas condiciones y precios que lo hacia para la villa de Elgoibar, pero deduciendose del importe del porte el coste que resultare de aqui á Elgoibar.

Por último el Sr. Presidente dijo que en cumplimiento de lo que dispone la Comunicacion circular nº 8 de la Comision provincial habia llamado á varios propietarios y nombraron á D. Miguel Sabilondo para vocal de la Junta pericial, como perito agrimensor, confirmando el nombramiento que hizo con caracter provisional el Ayuntamiento.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario

Pedro de Yirar — Modesto de Tellaeche

José de Ingoyen — Ignacio Aldasoro — Fermin de Mendirabal

Juan Antonio Onesagasti — Pedro de Tauregui

El Secretº
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro de Yirar se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, asistiendo los Señores Concejales D. Modesto de Tellaeche, D. José de Ingoyen, D. Pedro Tauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ignacio Aldasoro y D. Fermin Mendirabal, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de que habian ingresado en la Depositaria municipal 226,50 pesetas por producto de los puestos públicos por ferias que habia recaudado D. Clemente Orbe.

Quedó aprobada una cuenta importante 262,12 pesetas de diferentes trabajos hechos en la villa por el cantero Gregorio Irusta, segun cuenta que se dió conocimiento á la Corporacion y se acordó su abono.

En cumplimiento de lo que dispone de la Ley municipal se resolvió hacer la division en cuatro secciones de los contribuyentes entre quienes se ha de practicar el sorteo para la renovacion de la Junta municipal.

El Señor Presidente dijo que la Junta municipal de Sanidad habia acordado que se agregasen á ella dos ó tres Concejales, con el objeto de que con mayor número de vocales pudiere adoptar algunas medidas que seria con-